



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 Subsecretaría de Educación Estatal
 Dirección de Educación Media
 Institución Pública Centralizada Estatal
 Educación Presencial
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

José Christopher López Delesma
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

LODC051219HCSPLHA0
 Clave Única de Registro de Población (CURP)

T1BOB533
 Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Escuela Preparatoria 14 de septiembre
 Tipo, nombre y/o número

07EBH0094K
 Clave de Centro de Trabajo

 Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato estatal, con formación elemental para el trabajo en Auxiliar contable
 Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

BE-2013-ACO
 Clave

Del 23 de septiembre de 2020 al 27 de julio de 2023
 Periodo de estudios

 Créditos obtenidos

 Total de créditos

7.7 Siete punto siete
 Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

	Calif.	Total de horas	Créditos
1. Actividades y operaciones comerciales.	C	32	***
2. Contabilidad y registro de operaciones contables.	C	32	***
3. Balanza de comprobación y balance general.	C	32	***
4. Formulación del estado de resultados.	C	32	***
5. Sueldos, salarios y prestaciones laborales.	C	32	***
6. Elaboración de nómina y su legislación.	C	32	***

Autoridad educativa: Rafael Ovilla Álvarez - Director de Educación Media.

No. del certificado de la autoridad educativa: 00001000000701718260

Sello digital autoridad educativa:

H8e8vub4oDtHS/VN9G19S188IWghJcMPzJE90w3TEPhzDQn2j38p9JabWrePTjnOUwkHmCkWoanJu/My+QAm9/g7gJqN9h/CX2Zd3M9obzh4dViSeQo
 EpZ9oLFjs7803OmwMaGPMVVXB6rCEK+TGJvqj/LFYZJX9Vo/GN8UEd50vxugIfM0kiFtYIAqGJK6PiKslxlyMbHwx3fknzLsJOTJJEJFn07hgd5HvMigkbsJJ
 CTWp9flmmh8U+QtyfD2+iUizVzpe6nRgZbabyYuhcTZcx2YneQdT0uFMJQbRaGsOXf3IDfFwVqAkC/HkIBQsPWAq0cOk8PkCGegKzjvC0A==

Fecha y hora de timbrado: 08/09/2023 10:01:48

Sello digital SEP:

p57ZIFAWfTPZDIsvxYkVeVJoMiA/SUMyI5NDgyEizuHyhpZi+cpNTbvE06wdqLLV08ueKkh9oS7269zs5yCgTfaCbVsWlsVf/laYPzc9nXb3Vw8Ehja0VSIQP
 qunG3vlC25yMVxiyaOrIG4ScPftRkp01rsrJ9mNIUD8JawAY/x1KfLrXIG8xq/2xCYBdZAbQ8zyysVmdVT0gtZnkIp3zcpifzD/KMn4UPxlyaiMvwCd980xOrsg
 QUYYTbw+wBw3IB08MKypbNeLmoszAMjh3IH06xIPo7dXIMtg/9iO7bfl3IBJUVmDfjqsMnNzA6NRacpTm7sm3bK9ujrVbyJA==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas y demás aplicables; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta_certificados_electronicos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Pichucalco, Chiapas, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato estatal, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del bachillerato estatal, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.